



E.P.R.E
Resolución N° 44

MENDOZA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente N° EX-2025-08801580-GDEMZA-EPRE#SSP caratulado "CUMPLIMIENTO DECRETO N° 1680/2024. SEXTO PERIODO TARIFARIO", y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Ley N° 6497, según texto Ley N° 7543, Decreto N° 196/1998, modificado por Decreto N° 2704/2008 y el "Procedimiento para la Actualización del Cuadro Tarifario" previsto en los Contratos de Concesión de las prestatarias del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Mendoza.

Que el Decreto Provincial N° 1680/2024 aprueba el "Procedimiento de Adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD)".

Que en cumplimiento de lo establecido en los Acuerdos Transaccionales, celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica (EDEMSA, Decreto N° 70/2023; EDESTESA, Decreto N° 366/2023; La Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., Decreto N° 789/2023; Federación de Cooperativas Eléctricas del Nuevo Cuyo Ltda., Decreto N° 1253/2023), se ha incorporado al valor agregado de distribución de cada empresa el monto correspondiente al Plan de Obras adicionales.

Que en el período Agosto 2025 - Octubre 2025 no hubo actualización del Valor Agregado de Distribución por no superar la variación del IPC publicado por el INDEC, el umbral del 7% trimestral establecido en el Anexo I punto 4 del Decreto Provincial N° 1680/2024.

Que corre agregado informe Técnico-Regulatorio de la Gerencia Técnica de la Regulación con los detalles específicos y técnicos de la realización del presente estudio tarifario correspondiente al esquema de Noviembre 2025 - Enero 2026.

Que la Gerencia Jurídica de la Regulación ha tomado la intervención que le compete, expresando no tener objeciones que formular respecto del procedimiento llevado a cabo.

Que en razón de encontrarse ausente temporalmente el Director Ing. Héctor Laspada, la Resolución se emite por la Presidencia del EPRE ad referendum y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 6497; Decreto Reglamentario N° 1621/1997 y Artículo 2° del Reglamento de Directorio.

Por ello, normas legales citadas, informes producidos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 54 y 61 de la Ley N° 6497 y Artículo 8 del Decreto Reglamentario N° 1621/1997; normas concordantes y complementarias;

LA PRESIDENTA DEL



ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO

RESUELVE:

1. Poner en vigencia los Cuadros Tarifarios Propios de Valor Agregado de Distribución (VAD Propio) de las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza, que regirán a partir de los consumos del 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026, según Anexo I de la presente.
2. Poner en vigencia el Cuadro Tarifario de Valor Agregado de Distribución de Referencia a Usuario Final (VADRUF) aplicable a todos los Usuarios Finales de la Provincia de Mendoza que regirán a partir de los consumos del 01 de Noviembre de 2025 y hasta el 31 de Enero de 2026, según Anexo II de la presente.
3. Poner en vigencia los Costos Propios de Distribución y Gastos de Comercialización reconocidos a cada Distribuidora, que regirán a partir del 01 de Noviembre de 2025 según Anexo III de la presente.
4. Poner en vigencia los nuevos valores de los Cargos por Servicios previstos en el Régimen Tarifario, aplicables por las Concesionarias del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica de la Provincia de Mendoza, a partir del 01 de Noviembre de 2025, según Anexo IV de la presente.
5. Disponer que el porcentaje de incremento del Valor Agregado de Distribución de Referencia a Usuario Final (VADRUF), a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución EPRE N° 043/2024, es del 17,4% a partir de Noviembre de 2025.
6. Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia la presente Resolución con sus anexos y archívese.

LIC. ANDREA SALINAS
Presidenta EPRE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
07/11/2025	32472

Boleto N°: ATM_9332282 Importe: \$ 10530

